

ACTA Nº 7

ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROGRAMA EDUCATIVO “ZINEMA EUSKARAZ” PARA EL CURSO 2026-27

EXPEDIENTE Nº: 0005-CP01-2025-000066

MESA DE CONTRATACIÓN constituida por los siguientes miembros:

Eneritz González Fernández (Directora del Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas), Joseba Andoni Goikoetxea Barandiaran (Jefe de Sección de Euskera), Izaskun Fernández de las Heras Ansorena (Jefa del Negociado de Promoción y Didáctica del Euskera), María del Carmen Blanquet Muñoz (Secretaría General Técnica) y Miriam Ortueta Izco (Intervención).

El procedimiento es abierto inferior al umbral europeo para la contratación del servicio del programa arriba citado. El valor estimado del contrato asciende a 195.000 euros, IVA excluido (dado que esta prestación está exenta de IVA según el artículo 17 de la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido).

Según Acta 5, de fecha 16 de febrero de 2026, se excluye a la empresa con la oferta más ventajosa, Tinko Euskara Elkartea, con CIF G48770200, por considerar que ésta no cumple la solvencia técnica regulada en la base 6 de los pliegos de licitación y se procede a solicitar la documentación a la siguiente licitadora por orden de valoración de las ofertas, la Asociación cultural Irudi Berria – Imágenes vivas con CIF G95740767.

Según Acta 6, de fecha 24 de febrero de 2026, la Mesa de Contratación revisa la documentación aportada por la licitadora y considerando ésta correcta, se propone al Director General de Educación y Formación Profesional, órgano de contratación, como adjudicataria a Asociación cultural Irudi Berria – Imágenes vivas con CIF G95740767.

Por Resolución 63E/2026, de 6 de marzo, del Director General de Educación y Formación Profesional, se adjudica el contrato de servicio para la realización del programa educativo en euskera “Zinema euskaraz 2026-27” a la entidad “Asociación Cultural Irudi Berria Imágenes vivas” (G95740767).

No obstante, Tinko Euskara Elkartea, con CIF G48770200, con fecha 18 de marzo de 2026, efectúa reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, conforme a lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos (expediente 27/2026).

El Tribunal Administrativo de contratos públicos de Navarra, resuelve dicha reclamación especial en materia de contratación pública interpuesta por TINKO EUSKARA ELKARTEA frente a la Resolución 63E/2026, de 6 de marzo, del Director General de Educación y Formación Profesional, por la que se adjudica el contrato de servicios para la realización del programa educativo en euskera “Zinema euskaraz 2026-27” a la entidad Asociación Cultural Irudi Berria- Imágenes Vivas, mediante el Acuerdo 40/2026, de 5 de mayo.

En el mismo dispone estimar parcialmente la reclamación especial en materia de contratación pública interpuesta por TINKO EUSKARA ELKARTEA frente a la Resolución 63E/2026, de 6 de marzo, del Director General de Educación y Formación Profesional, por la que se adjudica el contrato de servicios para la realización del programa educativo en euskera “Zinema euskaraz 2026-27” a la entidad Asociación Cultural Irudi Berria-Imágenes Vivas, anulando la misma, con retroacción de las actuaciones al momento anterior a la exclusión de la reclamante; e inadmitiendo la indemnización de daños y perjuicios solicitada por la misma.

El Tribunal Administrativo de Contratos Públicos considera que la justificación de la solvencia técnica presentada por Tinko Euskara Elkartea se ajusta al pliego.

El artículo 124.6 LFCP dispone que *“Los Acuerdos del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra ponen fin a la vía administrativa y son inmediatamente ejecutivos y vinculantes, correspondiendo a la entidad promotora de la licitación o del encargo la inmediata ejecución de los mismos”*.

Así pues, la Mesa de Contratación se reúne y, en base a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, acepta la documentación justificativa de la solvencia y procede a proponerle al Director General de Educación y Formación Profesional, órgano de contratación, como adjudicataria a TINKO EUSKARA ELKARTEA con CIF G48770200.

Y no habiendo más asuntos que tratar, en Pamplona, a las 12:00 del día 14 de mayo de 2026, se extiende la presente acta, que firman los miembros de la Mesa de contratación anteriormente mencionados.

Eneritz González Fernández - Presidente	Maika Blanquet Muñoz - Secretaria	Miriam Ortueta Izco - Interventora
Joseba Andoni Goikoetxea Barandiaran – Vocal	Izaskun Fernández de las Heras Ansorena – Vocal	